

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

PERMISO PARA MANEJAR MENOR DE EDAD (MAYORES DE 16 AÑOS)

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 73 fracción XXV, 79 y 80 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 100 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 26 de abril del 2011.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento	1a 1b	Resolución	
Otro	1a 1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Trámite que deberán realizar los menores interesados mayores a 16 años y menores de 18 años, acompañados por su padre o tutor.

- 1.- Se acude a la Administración de Seguridad Pública y Tránsito a solicitar el permiso.
- 2.- Cubiertos los requisitos y revisada la documentación, se paga en Caja General de la Tesorería ubicada en la Subdirección de Tránsito.
- 3.- Una vez realizado el pago, se entrega el permiso.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando los menores interesados, mayores de 16 y menores de 18 años, deseen conducir vehículos automotores de servicio particular.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Datos del menor (Nombre, fecha de nacimiento, CURP y domicilio)
- 2.- Datos del padre o tutor (Nombre, CURP, RFC, domicilio y teléfono)
- 3.- Firma y sello de la oficina que lo expide.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Acta de nacimiento del menor		1
2 Curp		1
3 Fotografías T/infantil	2	
4 Comprobante de domicilio		1
5 Carta responsiva	1	
6 Identificación oficial del tutor o de quien ejerza la patria potestad del menor.		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

1 día

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$235.98 más 15% adicional para el Fomento Educativo y Asistencia Social más 15% (adicional) Recuperación del Equilibrio Ecológico Forestal.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 25 fracción I, numeral 4, art. 10 fracc. III y art. 11, de la Ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2019.

12. VIGENCIA

6 meses

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que el interesado cubra con los requisitos del trámite .

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Administración de Seguridad Pública y Tránsito

15. HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 hrs.

TELÉFONO 1

(755) 55 4 08 72 ext. 106

TELÉFONO 2**FAX****CORREO ELECTRÓNICO**

admon.seg20182021@gmail.com

DIRECCIÓN

Av. Paseo del Bicentenario S/N colonia El Limón, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40880.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

40